



RESOLUCIÓN N.º 475/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA EN EL SISTEMA DE PLANIFICACION POR RESULTADO (SPR) DE LA STP QUE REGIRÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**-----

Caazapá, 31 de Marzo de 2023.

**VISTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 64/2023 de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de fecha 01 de marzo de 2023.-----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional orientada a resultados en el cual se planifican las acciones de los Programas y Proyectos a ser ejecutados durante el periodo fiscal, que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo. Su programación y ejecución deberá ser realizado por los organismos y Entidades del Estado (OEE) a través de la Plataforma informática administrada por la Secretaría Técnica de Planificación denominada Sistema de Planificación por Resultados (SPR).-----

**Que,** el Plan de Acción es el instrumento de gestión institucional en el cual se describe en forma detallada las acciones a ser realizadas por la Gobernación de Caazapá.-----

**Que,** la Gobernación del Departamento de Caazapá, conforme a la Resolución N° 64/2023, deberá remitir a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, la nota de aprobación del POI ajustado y la programación del plan de acción, a más tardar el 31 de marzo del 2023, reportado al SPR de la STP que regirá para el ejercicio fiscal 2023,-----

**Que,** la Ley N° 426/94 Orgánica del Gobierno Departamental, otorga al Gobernador facultades legales para administrar los intereses generales de su gobierno.-----

**POR TANTO LA GOBERNADORA DEL SEXTO DEPARTAMENTO**

**RESUELVE:**

**Art.1° APROBAR,** el Plan Operativo Institucional (POI) y la programación del Plan de Acción del Gobierno Departamental de Caazapá, en el sistema de Planificación por Resultado, reportado al SPR de la STP, que regirá para el ejercicio fiscal 2023.-----

**Art.2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplir, archivar.-----



Abg. Carlos Miguel Dávalos González  
Secretario General



Sra. Myriam Mongelos de Ramírez  
Gobernadora del VI Dpto. de Caazapá



Caazapá, 31 de Marzo de 2023.

**Nota GC/SP N°. 153 /2023.**

**SEÑORA MINISTRA:**

*Con distinguida consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, con la finalidad de presentar sus cordiales saludos y a la vez comunicar la aprobación del POI ajustado y la programación del Plan de Acción de la Gobernación del Departamento de Caazapá, que regirá para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad a la Resolución N° 64/2023 de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.*

*Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludarle respetuosamente deseándole éxitos en sus funciones.*



*Myrian Mongelos de Ramírez*

**Sra. Myrian Mongelos de Ramírez**

**Gobernadora VI Departamento Caazapá**

*A su Excelencia*

*Lic. Carmen Ubaldi.*

*Ministra Secretaria Ejecutiva.*

***Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.***

**Presente.**